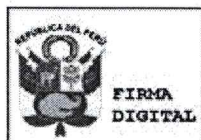




Proyecto de Ley N° 10757/2024-CR

MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20181740128 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 17:18:50-0500

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC) ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA."



El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA AL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **Magaly Ruíz Rodríguez**, en uso de las facultades conferidas por los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC) ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA."

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

Artículo Único. Declaratoria de Interés Nacional

Declárase de interés nacional el equipamiento, mejora, mantenimiento y adecuación de cocinas escolares en las instituciones educativas públicas de jornada escolar completa atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, con la finalidad de fortalecer el servicio alimentario escolar y garantizar su calidad, seguridad e inocuidad. Para tal fin, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social coordina con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas, los gobiernos regionales y locales, así como con la comunidad educativa, en el marco de sus competencias.



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nely Lidia FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 18:30:39-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 12:26:00-0500

Lima, 07 de abril 2025.



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 18:12:12-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2025 18:19:06-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2025 18:18:36-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 15:52:18-0500

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. 1 Problemática

La alimentación escolar en el Perú continúa siendo un desafío estructural, sobre todo en las zonas más vulnerables de nuestro país. Muchos estudiantes acuden a sus escuelas sin haber recibido una alimentación mínima, lo que repercute directamente en su capacidad de atención, aprendizaje y bienestar general.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna busca atender esta realidad mediante la entrega de alimentos en instituciones educativas públicas, sin embargo, enfrenta severas limitaciones logísticas, operativas y presupuestales que comprometen su sostenibilidad y alcance.

Uno de los principales cuellos de botella identificados es la falta de equipamiento básico de cocinas escolares, lo que impide brindar un servicio alimentario eficiente, seguro y digno. Esta situación pone en riesgo la salud alimentaria de los escolares, expone a quienes preparan los alimentos a condiciones inadecuadas, y afecta negativamente el rendimiento académico y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2023)¹, el 11,5% de las niñas y niños menores de cinco años sufre de desnutrición crónica a nivel nacional, cifra que se eleva al 20,3% en el ámbito rural. Asimismo, el 43,1% de los menores de 36 meses presenta anemia, siendo más grave en zonas de pobreza y pobreza extrema. Esta situación no solo limita el desarrollo físico, cognitivo y emocional de la niñez, sino que también perpetúa los ciclos de pobreza y exclusión social.

Estas cifras evidencian la urgencia de fortalecer las condiciones materiales en las que se ejecuta la alimentación escolar. Contar con cocinas escolares debidamente equipadas no es un lujo, sino una necesidad urgente y estratégica, que permite asegurar la calidad, inocuidad y continuidad del servicio alimentario. La carencia de estas condiciones mínimas representa una barrera crítica para garantizar el derecho de los niños y niñas a una educación integral, saludable y digna.

¹ https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-431-de-la-poblacion-de-6-a-35-meses-de-edad-sufrio-de-anemia-en-el-ano-2023-15077/?utm_source=chatgpt.com

1.2. Contexto social y educativo

En las regiones del país, el acceso a alimentos en las instituciones educativas es vital para combatir la desnutrición y la anemia de los niños. Las instituciones educativas en muchos casos, son el único lugar donde los estudiantes acceden a una comida diaria, lo que convierte al servicio alimentario escolar en una herramienta estratégica para promover la equidad y la inclusión.

Sin embargo, existen múltiples barreras estructurales que dificultan una adecuada prestación del servicio alimentario. Muchas instituciones educativas públicas carecen de cocinas funcionales, presentan ambientes deteriorados o inadecuados, no cuentan con sistemas de refrigeración para conservar los alimentos, ni con utensilios apropiados para su preparación. En algunos casos, los alimentos se preparan en ambientes improvisados, lo que compromete la inocuidad y calidad del servicio alimentario.

Esta situación se agrava en zonas rurales y de difícil acceso, donde las condiciones geográficas, logísticas y climáticas aumentan los riesgos sanitarios y operativos, y limitan aún más las capacidades de atención del sistema educativo.

En este contexto, la comunidad educativa cumple un rol fundamental. Son principalmente madres de familia organizadas quienes se encargan voluntariamente de preparar los alimentos para cientos de niñas y niños. Sin embargo, esta labor se realiza, en muchos casos, sin garantías mínimas de seguridad y salubridad, lo que genera sobrecarga, exposición a riesgos y una responsabilidad que no cuenta con la infraestructura básica para ser ejercida adecuadamente.

Por ello, es imprescindible que el estado no solo entregue alimentos, sino que también asegure las condiciones materiales necesarias para su preparación. Esto incluye cocinas equipadas, acceso a agua potable, ventilación, utensilios, mesas de trabajo y espacios adecuados. La mejora de esta infraestructura no solo impacta directamente en la calidad del servicio alimentario, sino que también fortalece la participación comunitaria y genera un entorno escolar más seguro, inclusivo y digno.

1.3. Alimentación escolar como pilar del desarrollo educativo

Para muchas niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, el alimento que reciben en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna constituye, en algunos casos, la única comida completa que consumen durante el día. Esta realidad resalta la importancia del servicio alimentario escolar como una necesidad básica que debe estar garantizada, especialmente en contextos donde el entorno familiar no puede asegurar una alimentación regular. En ese

En ese sentido, el servicio alimentario escolar no puede entenderse como un complemento opcional, sino como un componente esencial del derecho a la educación, al bienestar y al desarrollo infantil. Una niña o un niño que asiste a clases con hambre tiene menos capacidad de atención, de concentración, de participación y de aprendizaje. La nutrición adecuada es una condición básica para que el proceso educativo sea verdaderamente inclusivo, equitativo y efectivo.

Sin embargo, este programa aún enfrenta limitaciones estructurales graves. Su continuidad y efectividad dependen también de contar con ambientes adecuados para la preparación, conservación y distribución de los alimentos. En muchas instituciones educativas —especialmente en zonas rurales— los alimentos son preparados en espacios improvisados: aulas convertidas en cocinas, sin ventilación, sin agua potable, sin equipos de refrigeración, sin utensilios apropiados ni condiciones mínimas de seguridad e higiene.

Esta situación no solo pone en riesgo la salud alimentaria y la dignidad de quienes consumen los alimentos, sino también la de quienes los preparan —en su mayoría madres de familia voluntarias— y debilita la eficiencia del programa. Una alimentación escolar de calidad no es posible sin cocinas escolares adecuadamente implementadas.

Por ello, el equipamiento de cocinas escolares debe entenderse como una condición habilitante para garantizar el derecho a la alimentación y a la educación de los estudiantes. Invertir en infraestructura alimentaria escolar es invertir en el presente y el futuro de las niñas y niños del país. Significa cerrar brechas, fortalecer la equidad, y dar un paso firme hacia una educación pública digna, integral y verdaderamente inclusiva.

1.4. Justificación del equipamiento

Una cocina escolar funcional debe contar con cocinas industriales, refrigeradores, utensilios, puntos de agua potable y ambientes ventilados. El equipamiento adecuado de cocinas dentro de los centros educativos públicos de jornada escolar completa permitirá mejorar la eficiencia del servicio, prevenir enfermedades transmitidas por alimentos en mal estado y dignificar el rol de las personas encargadas de la preparación, principalmente madres de familia y personal de apoyo de la comunidad educativa.

Además, contar con infraestructura adecuada contribuye a garantizar la inocuidad y seguridad alimentaria y fortalecer la confianza de la comunidad educativa en el programa. Las condiciones en las que se preparan los alimentos son tan importantes como los propios insumos; una mala manipulación, falta de higiene o contaminación cruzada puede afectar gravemente la salud de los estudiantes.

Por ello, la inversión en cocinas escolares debe ser considerada una prioridad estratégica, especialmente en regiones donde el acceso a servicios básicos es limitado y donde el servicio alimentario representa una oportunidad concreta para mejorar las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes.

1.5. Coordinación institucional

Para lograr el objetivo planteado de equipar adecuadamente con cocinas escolares para los colegios de jornada escolar completa que son beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, resulta indispensable la articulación efectiva entre los ministerios involucrados, los gobiernos regionales y locales, y la comunidad educativa, que incluye a docentes, estudiantes, personal administrativo y padres de familia.

- **El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)**, como ente rector del programa Wasi Mikuna, debe liderar la formulación de lineamientos técnicos, brindar asistencia técnica y coordinar la canalización de recursos.
- **El Ministerio de Educación (MINEDU)** debe participar identificando, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), las instituciones educativas con mayores necesidades de equipamiento. Asimismo, debe asegurar que las intervenciones se alineen con los objetivos pedagógicos y de bienestar escolar.
- **El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** debe garantizar la sostenibilidad financiera del proceso, incluyendo la incorporación de los recursos necesarios en la Ley de Presupuesto Anual, así como definir mecanismos de transferencia ágiles a los gobiernos subnacionales.
- **Los gobiernos regionales y locales** tienen un rol operativo fundamental, pues son quienes conocen la realidad territorial y las condiciones específicas de los colegios. Están llamados a ejecutar el proceso de adquisición del equipamiento, supervisar su instalación y velar por su mantenimiento.
- La **comunidad educativa** compuesta por estudiantes, docentes, padres y madres de familia y personal administrativo, cumple un rol fundamental en el proceso de implementación, supervisión y sostenibilidad del equipamiento. Su participación activa permite adecuar las soluciones a las necesidades reales de cada institución, promover el cuidado de los bienes adquiridos, fortalecer el sentido de corresponsabilidad y asegurar que la inversión pública tenga un impacto duradero en el tiempo.

1.6 Datos históricos del programa de alimentación escolar en el Perú

El estado ha desarrollado diversas estrategias de apoyo alimentario a lo largo del tiempo, con el objetivo de combatir la desnutrición infantil, mejorar el rendimiento escolar y garantizar el

derecho a la educación. La historia de la alimentación escolar en el Perú se remonta a varias décadas atrás y ha pasado por distintas etapas y denominaciones.

En los años 80's y 90's, los primeros esfuerzos sistematizados surgieron a través de programas asistenciales impulsados por el estado y gestionados en muchos casos por las propias organizaciones sociales de base, como los clubes de madres, comedores populares o comités de vaso de leche. Estos espacios fueron fundamentales para la atención alimentaria, especialmente en contextos de crisis económica y violencia política.

Con el paso de los años, se fue consolidando una visión más técnica y focalizada en los sectores más vulnerables de la población escolar. Esta evolución condujo, en el año 2012, a la creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma², bajo la conducción del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Este programa representa un hito fundamental en la política social del estado, al institucionalizar la entrega de desayunos y almuerzos escolares a nivel nacional- en colegios de jornadas escolares completas-, priorizando instituciones educativas públicas en zonas de pobreza, pobreza extrema y con altos niveles de desnutrición.

Sin embargo, la historia del programa muestra que uno de los principales cuellos de botella ha sido la falta de equipamiento adecuado de cocinas escolares, lo que afecta la calidad, la inocuidad y la dignidad del servicio alimentario.

Por ello, es indispensable avanzar hacia una nueva etapa en la historia de la alimentación escolar en nuestro país, una en la que el estado garantice no solo la entrega de alimentos, **sino también las condiciones materiales para su preparación y consumo en ambientes seguros, equipados y adecuados.**

El equipamiento de cocinas escolares para colegios beneficiarios del Programa Wasi Mikuna no debe entenderse como un gasto accesorio, sino como una inversión estratégica y urgente. Garantizar una alimentación escolar adecuada y segura es garantizar el presente y el futuro de millones de estudiantes.

Diversos estudios señalan que, por cada dólar invertido en programas de alimentación escolar, se puede obtener un retorno de hasta nueve dólares en productividad futura, reducción de enfermedades, asistencia escolar y permanencia³. En este sentido, el presente proyecto de ley no solo es justo, sino financieramente responsable.

² https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/19017/DS_008_2012MIDIS.pdf?v=1530726481

³ <https://www.facebook.com/ProgramaMundialdeAlimentos/posts/cada-d%C3%B3lar-invertido-en-programas-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-genera-hasta-9-en-mejor/1040736971423767/>

2.- MARCO NORMATIVO

La presente propuesta se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de La República
- Ley N.º 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N.º 010-2024-MIDIS, que modifica la estructura y fortalece el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

3.-EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa no deroga ni modifica norma alguna del ordenamiento jurídico vigente. Su aprobación tiene como efecto la incorporación de un marco declarativo que reconoce el interés nacional del equipamiento de cocinas escolares en las instituciones educativas públicas de jornada escolar completa, atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, lo cual permitirá priorizar acciones, proyectos y asignaciones presupuestales en los distintos niveles de gobierno.

Asimismo, la norma coadyuva al cumplimiento de los fines y objetivos de leyes vigentes en materia de educación, salud y desarrollo social, así como de los programas presupuestales orientados a mejorar la nutrición y el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes del país.

4.-ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa declara de interés nacional el equipamiento de cocinas escolares para los colegios beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Complementaria Wasi Mikuna. En ese sentido, al tener carácter declarativo, no genera un costo directo inmediato al erario público, pero sí establece las bases para que el Poder Ejecutivo y los gobiernos subnacionales prioricen acciones y recursos para el cumplimiento progresivo de dicho objetivo.

BENEFICIARIOS	EFFECTOS DIRECTOS	EFFECTOS INDIRECTOS
Niños y niñas de instituciones educativas públicas	Mejora en la calidad, inocuidad y continuidad del servicio alimentario escolar	Mejores condiciones de salud, nutrición y aprendizaje; reducción del ausentismo escolar

Padres de familia	Mayor seguridad y confianza en la preparación de alimentos	Reducción del gasto familiar en alimentación; fortalecimiento del vínculo escuela-familia
Docentes y directivos escolares	Mejora en la gestión del servicio alimentario escolar	Clima escolar más favorable; mayor compromiso con el bienestar estudiantil
Gobierno nacional y gobiernos locales	Mejor implementación del Programa Wasi Mikuna y mayor eficiencia en el gasto público	Posicionamiento de políticas inclusivas y sostenibles; fortalecimiento de la gobernanza local y regional.
Proveedores y operadores locales	Incremento de oportunidades para servicios logísticos y de equipamiento	Dinamización de economías locales y generación de empleo temporal y permanente

5.-VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto se vincula con el Objetivo de Estado II del Acuerdo Nacional ⁴. Equidad y Justicia Social, específicamente, con la **política 11 sobre Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación**:

“Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. ”

Con la política 15 sobre la Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición:

“Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral.”⁵

⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

⁵ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/15-promocion-de-la-seguridad-alimentaria-y-nutricion/>

Asimismo, con la política 16 sobre el Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud:

"Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales⁶."

6.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa N.º 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, la cual fue publicada en el diario oficial *El Peruano*.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo II. Equidad y Justicia Social, específicamente, con la política 11. "Promoción De La Igualdad De Oportunidades Sin Discriminación", política 15 sobre "Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición" y la política 16 sobre el "Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud" de la actual agenda legislativa⁷.

Lima, 07 de abril de 2025.

⁶ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/16-fortalecimiento-de-la-familia-promocion-y-proteccion-de-la-ninez-la-adolescencia-y-la-juventud/>

⁷ <https://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2024/Noviembre/02/RLC-006-2024-2025-CR.pdf>